

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Carlos A. Murillo d.		
NIT - CC	918554305	TELEFONO:	300 512 1066
CONTRATANTE:	Julian D. Mira Bustamante		
NIT - CC	107 + 658 607	TELEFONO	319 519 3996
DIRECCION:	DZ 31 # 34 SUR 88	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA		
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO	
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO	

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	\$
		NO	VANT
	FECHA	DIA	MES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (/ C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín - Envigado	HORA SALIDA	
	DESTINO	Sta Fe - Antioquia	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Julian D. Mira B.	107 + 658 607	319 519 3996

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 24 Del mes/año 12-2024

Carlos A. Murillo d. TRANSPORTADOR CC: 918554305

Julian D. Mira B. CONTRATANTE CC: 107 + 658 607